MISIÓN: "Promover políticas públicas que apuntalen al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad.".

DICTAMEN

DC 63/2021

A	:	Dirección General de Administración y Finanzas.
DE	:	Dirección de Contrataciones
FECHA	:	12 de octubre de 2021
REF.	:	Procedimientos para la obtención de los precios de referencia Adquisición de Electrodomésticos"

Quien suscribe, Directora de Contrataciones de la Institución se dirige a usted, a fin de manifestar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DA N° 423 de fecha 30 de setiembre de 2021 en el que la Dirección Financiera remite las Especificaciones Técnicas y justificaciones para el inicio del llamado.
- El artículo 4º de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
- Por otra parte, el artículo 15º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que obliga a Los organismos, entidades y municipalidades realizar la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la elaboración de la estimación del costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.
- La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos, emitió la Resolución DNCP N.º 1890/2020, la cual en su artículo 2º dispuso que las convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.

2. PROCEDIMIENTOS

A través de correo electrónico se ha solicitado a empresas del ramo la cotización de los siguientes ítems a ser adquiridos:

- HELADERA DE 400 LITROS, FRIO SECO, FREEZER TURBO, CONTROL DE TEMPERATURA, DOS PUERTAS, 220/240V, 50/60Hz
- HORNO MICROONDAS PARA COCINA, 220/240V, 50/60Hz, CAPACIDAD 42 LITROS, PANEL DE CONTROL DIGITAL, POTENCIA 1100W

- VENTILADOR DE PIE INDUSTRIAL, DE 30¨, DIAMETRO: 76,2 cm, 3 ASPAS METÁLICAS, 3 VELOCIDADES, POTENCIA 250W, OSCILACIÓN Y REGULADOR DE ÁNGULO, MOTOR DE LARGA VIDA ÚTIL

Al respecto, se han recepcionado cotizaciones de las siguientes empresas:

- **GRUPO GONZÁLEZ GIMÉNEZ Y CIA.,** cotización de fecha 1 de octubre de 2021
- **ARTAZA HERMANOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.,** cotización de fecha 7 de octubre de 2021
- **BRISTOL S.A.,** cotización de fecha 7 de octubre de 2021

Para la obtención de precios de referencia también se ha utilizado datos de adjudicaciones anteriores los cuales fueron obtenidos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas:

1- ID 393428, convocatoria realizada por el Ministerio de Defensa Nacional
2- ID 398151, convocatoria realizada por la Municipalidad de Salto del Guairá

CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo Nº 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/20, esta Dirección considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precio referencial establecida por la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

Se procedió a realizar el cuadro comparativo de precios referenciales obteniéndose el precio promedio (sumatoria de precios referenciales obtenidos), utilizando 2 (dos) tipos de fuentes (cotización de empresas y contratos de adjudicaciones anteriores).

No se pudieron utilizar otros métodos adicionales de obtención de precios referenciales debido a las características de los servicios a ser adquiridos.

Forma parte del presente Dictamen el Cuadro Comparativo de Precios Referenciales como Anexo Nº 1.

Atentamente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DICON

ESC. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA, Directora
Dirección de Contrataciones – MIC

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
Motenondeha
Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO Nº 1 ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS													
Item	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	ARTAZA HNOS. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	GRUPO GONZÁLEZ GIMÉNEZ Y CIA.	BRISTOL S.A.	CONTRATO - ID 393428	CONTRATO - ID 398151	PROMEDIO	SIN DECIMALES	PRECIO TOTAL
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)			
1	52141501-002	HELADERA DE 400 LITROS, FRIO SECO, FREEZER TURBO, CONTROL DE TEMPERATURA, DOS PUERTAS, 220/240V, 50/60Hz	6	Unidad	Unidad	3.611.000	4.135.000	5.293.000	1.758.500	3.800.000	3.719.500,00	3.719.500	22.317.000
2	54141502-001	HORNO MICROONDAS PARA COCINA, 220/240V, 50/60Hz, CAPACIDAD 42 LITROS, PANEL DE CONTROL DIGITAL, POTENCIA 1100W	8	Unidad	Unidad	883.000	1.015.000	1.854.000	1.010.000	1.400.000	1.232.400,00	1.232.400	9.859.200
3	40101604-003	VENTILADOR DE PIE INDUSTRIAL, DE 30", DIAMETRO: 76,2 cm, 3 ASPAS METÁLICAS, 3 VELOCIDADES, POTENCIA 250W, OSCILACIÓN Y REGULADOR DE ÁNGULO, MOTOR DE LARGA VIDA ÚTIL	5	Unidad	Unidad	437.000	555.000	857.000	-	-	616.333,33	616.333	3.081.667
MONTO TOTAL													35.257.867

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DICON

14

artaza hermanos
comercial e industrial s. a.

Casa Central: 14 de Mayo esq. B. Constant Teléfono: 492 601 E-mail: artazaa@tigo.com.py
Sucursal San Martin: Av. San Martin 134 c/ Mcal. López Tel.: 601 097 - 603 991 Villa Morra
Sucursal El Portal: Local 3 y 4 Tel.: 752 316 - Loma Pytá Shopping El Portal
Sucursal Villarrica: Carlos Antonio López c/ Alejo García Tel.: (0541) 43 934
Sucursal Fndo. de la Mora: Mcal. Estigarribia 361 c/ Inmaculada Concepción Tel.: 528 083/4

martes, 07 de Octubre de 2021

PRESUPUESTO

PARA:
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
AT: LAURA LOPEZ
DPTO. COMPRAS, DIRECCION DE CONTRATACIONES
PRESENTE

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
06 UND.	HELADERA WHIRLPOOL WRM45AB 2PTAS BCA. F/SECO 400 / 375LTS CAPACIDAD BRUTA 400LTS CAPACIDAD NETA 375LTS (ADJUNTAMOS FLYERS CON CARACTERISTICAS DE LA HELADERA)	3,611,000,-
08 UND.	MICROONDAS TOKYO 42LTS DIGITAL C/GRILL Y VISOR TOKMIVI42L	883,000,- c/u
05 UND.	VENTILADOR DE TOKYO INDUSTRIAL DE PIE-30" VETOKPII30 1320RPM	437,000,- c/u

PLAZO DE ENTREGA: 72 HS. DESDE LA CONFIRMACION DEL PRESUPUESTO, RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA.

FORMA DE PAGO: CONTADO/TRANSFERENCIA BANCARIA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 10 DIAS

GARANTIA: 01 AÑO CONTRA DESPERFECTO DE FABRICA

"PRECIOS SUJETOS A VARIACION"

VENDEDORA: LIZ NATHALIA VALIENTE MEZA (SUC. SAN MARTIN)

ALBA PORTILLO
ARTAZA HERMANOS-SUC. SAN MARTIN
0981-241039
601097/603991

GONZALEZ GIMENEZ Y CIA.

Asunción, 01 de Octubre 2021

Señora: Ministerio de Industria y Comercio
RUC :
Presente

Por la presente ponemos a consideración el siguiente presupuesto:

Cod. Art.	Descripcion	Precio	Cantidad	Contado
34842	**Heladera Whirlpool 400 Lts. WRM45AK**	4135000	6	24810000
	Sistema de descongelamiento (Tipo): No Frost,Voltaje: 198V - 242V, Hielo Fácil: Si			
	Compartimiento Extra Frio: Si, Display / Panel Touch:Si, Porta huevos: Si			
	Consumo de energia:436 (kWh/mo), Alarma de puerta: Si,Paneles removibles: Si			
	Dimensiones (AltoxAnchoxProf): 176 x 62,1 x 75,5 cm.			
25132	**Horno Microondas Tokyo 42 Lts. TOKMIV142**	1015000	8	8120000
	Potencia de microondas: 1000W Potencia de grill: 1000W 12 niveles de potencia de cocción 7 menus programados Con función "Grill/Cuenta" Con panel digital y ventilada Con función "Descongelar por tiempo o tiempo"			
	Medidas An. 50 cm. Alt. 33 cm. Prof. 45 cm.			
34832	**Ventilador de Pie Tokyo 30" TOKPIE30R**	555000	5	2775000
		TOTAL		35705000

Observaciones:
* Forma de pago: EFECTIVO y TRANSFERENCIA BANCARIA
* Precios unitarios, Iva incluido
* Validez de la oferta: 8 (ocho) dias.

ANIBAL TORRES : 0983-291891

11

BRISTOL

PRESUPUESTO					
Codigo	Cantidad	Producto	CONTADO NORMAL	FIDELIZACIÓN	PRECIO TOTAL
101252	6	Heladera Midea 400 litros 2P inox F/S	₲5.293.000	₲5.069.000	₲30.414.000
Bs7963	8	Microonda Electrolux 31 litros Dig. Blanco c/ grill	₲1.854.000	₲1.009.000	₲8.072.000
5921502	5	Ventilador Tokyo de pie 30v industrial	₲857.000	₲489.000	₲2.445.000

OFERTA VALIDA POR 72 HS HÁBILES

MILAGROS MERCADO
FIDELIZACION DE CLIENTES
07-10-21

Casa Matriz: Cap. Román García y S. Dávalos. N° 1699.
Asunción – Paraguay
Tel: +595 21 519 4000
Ruc: 80017052-0
Web: www.bristol.com.py
E-Mail: bristol@bristol.com.py

CONTRATO Nº 06/2.021

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA", ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2.021

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en la casa de la Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 412.151**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **COMACO S.R.L.** con RUC Nº 80056552-5, domiciliado en la casa de la Calle Comunero Nº 64 c/José Concepción Ortiz, Luque – República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **MILCIADES TOLEDO MORINIGO,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 2.939.784.**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 09/2.021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 393428.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento a Contratación Directa Nº 09/2.021 ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA, convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa Nº 71/2.021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

COMACO S.R.L.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	**Precio (IVA incluido)	**P. Total (IVA incluido)
2	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	2	Consul	Brasil	1.758.500	3.517.000
5	52141502-001	Horno Microonda	Unidad	2	Tokyo	China	1.010.000	2.020.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO								**5.537.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 5.537.000. (guaraníes cinco millones quinientos treinta y siete mil) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

ÍTEM Nº 2 HELADERA CAPACIDAD DE 300 LITROS

Con congeladora, compartimiento extra frío crisper multiuso, fuente eléctrica de 220 – 240 Volts.

ÍTEM Nº 5 HORNO MICROONDAS 42 LTS

Panel Digital, GRILL, 6 opciones pre-programadas, 10 niveles de potencia, Descongelamiento por peso y tiempo, Traba para niños, Cocción rápida, 1250 W, Menú de Platos Rápidos, Memoria.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Dirección de Coordinación de la DGAF – Suministro.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

COMACO S.R.L.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Junio de 2.021.

Acacia Muebles

COMACO S.R.L.

MILCIADES TOLEDO MORINIGO
COMACO S.R.L.
C.I.C. Nº 2.939.784
Contratista

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL "MINISTRO"

GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO
C.I.C. Nº 412.151
Contratante

CONTRATO Nº 56/2021

"EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL" ID Nº 398.151 FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 540-30-11-14 LEY 1309/98 ROYALTIES.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Gustavo Benítez Villalba., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa JDR CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2507789-9 Propietario JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ con C.I Nº 2.507.789, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en el Asentamiento Ko e Rory de la Ciudad de Salto del Guaira denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1.OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa JDR CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2507789-9 Propietario JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ con C.I Nº 2.507.789, para el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 50/2021, para la "EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL" ID Nº 398.151 FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 540-30-11-14 LEY 1309/98 ROYALTIES.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor; ----------
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 398.151----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 50/2021 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 451/2021. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • SECRETARIA •

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • INTENDENCIA •

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03).

JDR CONSTRUCCIONES									
Ítems del llamado EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL con ID: 398151									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total
1	52141502-001	Horno Microonda	Unidad	UNIDAD	1	TOKIO		1.400.000	1.400.000
2	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	UNIDAD	1	TOKIO		3.800.000	3.800.000
3	56101708-001	Mueble archivador de madera	Unidad	UNIDAD	1	JDR		5.500.000	5.500.000
4	56101538-002	Juego de muebles para cocina	Unidad	UNIDAD	1	JDR		19.000.000	19.000.000
5	56101708-001	Mueble archivador de madera	Unidad	UNIDAD	1	JDR		12.300.000	12.300.000
6	56101703-002	Escritorio estandar	Unidad	UNIDAD	3	JDR		4.700.000	14.100.000
7	56101504-9993	Silla giratoria con posa brazos ? tipo ejecutiva	Unidad	UNIDAD	3	JDR		2.400.000	7.200.000
8	56101504-003	Silla interlocutora	Unidad	UNIDAD	6	JDR		1.800.000	10.800.000
9	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	4	TOKIO		4.800.000	19.200.000
10	52131501-006	Cortina vertical	Unidad	UNIDAD	4	JDR		800.000	3.200.000
11	52141522-001	Mixtera capacidad doble	Unidad	UNIDAD	1	TOKIO		220.000	220.000
12	52141526-002	Cafetera electrica	Unidad	UNIDAD	1	TOKIO		280.000	280.000
Precio Total									*97.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs: 97.000.000 (noventa y siete millones de guaraníes). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACION DEL SERVICIO.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección. MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Setiembre ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas y el Proveedor.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. ----------

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2[illegible]769-9

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA • SECRETARIA •

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA • INTENDENCIA •

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Salto del Guaira, a los 16 días del mes de junio del 2021. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • SECRETARÍA •

Abg. Gustavo Benítez Villalba.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • INTENDENCIA •

Dr. Carlos Cesar Haitter C
Intendente Municipal

JDR CONSTRUCCIONES
JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ
Contratista
J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 250[illegible]789-9

COTIZACION SOLICITADA

06

facturacion_alba@artazasa.com.py <facturacion_alba@artazasa.com.py>

Mié 06/10/2021 10:59

Para: dicon@mic.gov.py <dicon@mic.gov.py>

1 archivos adjuntos (149 KB)

MIC2.pdf;

BUEN DIA SRTA. LAURA

ADJUNTAMOS COTIZACION DE PRODUCTOS SOLICITADOS.
OBS: LOS PRODUCTOS SON DE ALTA ROTACION, LA OFERTA TIENE UNA VALIDEZ DE 05 DIAS.

ANTE CUALQUIER CONSULTA A LAS ORDENES.

ALBA PORTILLO
ARTAZA HERMANOS S.A.
SUC. SAN MARTIN
0981-241039
601097

05

Re: Solicitar Presupuesto

Liz Nathalia Valiente Meza <nathaliavaliente6@gmail.com>

Vie 01/10/2021 13:29

Para: dicon@mic.gov.py <dicon@mic.gov.py>

Buenas tarde! Le saluda Nathalia Valiente de la firma artaza hermanos, recibido para el presupuesto, consulta el presupuesto sería pago en efectivo o transferencia bancaria.

El vie., 1 de octubre de 2021 13:17, dicon@mic.gov.py <dicon@mic.gov.py> escribió:

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: Antes de imprimir este mensaje, piense si es necesario hacerlo. Al reducir el uso de papel se evita la generación de residuos, el consumo de los recursos naturales (madera, agua, energía) y los problemas de contaminación que ocasiona la producción de papel.

AVISO LEGAL – Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva y excluyente a su destinatario, el mismo contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por ley. En caso de error le rogamos que, de manera inmediata comunique por correo electrónico al MIC o al teléfono +595 21 6163000. Del mismo modo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este correo o el adjunto, cualquiera sea su finalidad, se encuentra prohibida por ley. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico no podrán ser considerados como información oficial del MIC, salvo expresa autorización de sus Autoridades o de personas debidamente autorizadas. Se han tomado todas las precauciones razonables a fin de garantizar la ausencia de cualquier tipo de software malicioso en este correo electrónico. El MIC no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso de correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante, se recomienda el análisis pertinente del correo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso, elimínelo inmediatamente.

Re: Solicitar Presupuesto

Anibal Torres <atorres@gonzalezgimenez.com.py>

Vie 01/10/2021 14:14

Para: dicon@mic.gov.py <dicon@mic.gov.py>

buenas tardes
recibido el pedido de presupuesto

El 01/10/2021 14:04, dicon@mic.gov.py escribió:

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: Antes de imprimir este mensaje, piense si es necesario hacerlo. Al reducir el uso de papel se evita la generación de residuos, el consumo de los recursos naturales (madera, agua, energía) y los problemas de contaminación que ocasiona la producción de papel.
AVISO LEGAL – Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva y excluyente a su destinatario, el mismo contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por ley. En caso de error le rogamos que, de manera inmediata comunique por correo electrónico al MIC o al teléfono +595 21 6163000. Del mismo modo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este correo o el adjunto, cualquiera sea su finalidad, se encuentra prohibida por ley. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico no podrán ser considerados como información oficial del MIC, salvo expresa autorización de sus Autoridades o de personas debidamente autorizadas. Se han tomado todas las precauciones razonables a fin de garantizar la ausencia de cualquier tipo de software malicioso en este correo electrónico. El MIC no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso de correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante, se recomienda el análisis pertinente del correo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso, elimínelo inmediatamente.